



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de la Docente Abeldaño, María Florencia (Maternidad) 21/03/25 al 30/04/25
EX-2025-00134092
- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La licencia solicitada en EX-2025-00134063- -UNC-AO#CNM mediante el cual se le otorga a la Docente **Abeldaño, María Florencia** (Legajo N° 58252, DNI 40.815.084), con arreglo al Cap. VII, Artículo 48, Inc. "b" (Maternidad) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de quince (15) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la prórroga de la designación de suplentes en quince (15) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 3 y 4 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que el ACTA-2025-00121676-UNC-DIR#CNM emitida por Vicedirección Académica para dar tratamiento a las designaciones del personal suplente por licencia de la Prof. Abeldaño, María Florencia (Legajo N° 58252) va desde el 17/03/2025 y hasta que se reintegre la docente de licencia, pero que resulta necesario designar en la presente Resolución desde el 21/03/2025 para coincidir con el certificado de Anses, tratándose el período previo en otro acto administrativo,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 21/03/2025 hasta el 30/04/2025, a:

- **Medina, Malena** (Legajo S/N°, DNI 37.618.872), en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica I, en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica I, y en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica II.

- **Bellessi, Pedro Javier** (Legajo N° 37595, DNI 25.900.686), en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica II, y en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica III.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.